



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
7 de noviembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**20º período de sesiones**

**Acta resumida de la 404ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 19 de enero de 1999, a las 10.00 horas

*Presidenta provisional:* Sra. Khan

*Presidenta:* Sra. González

**Sumario**

Apertura del período de sesiones

Declaración solemne de los nuevos miembros y de los miembros reelegidos del Comité

Elección de la Mesa

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 19º y el 20º del Comité

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.*

### Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta provisional** declara abierto el 20º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y da la bienvenida a los miembros del Comité, en especial a los ocho nuevos miembros elegidos en la décima reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en febrero de 1998, y a los cuatro miembros reelegidos.

2. **La Sra. Timothy** (Directora Adjunta de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que espera que los conocimientos y la competencia de los nuevos miembros enriquezcan la labor del Comité y se muestra satisfecha de que el Comité pueda seguir contando con la experiencia de los cuatro miembros reelegidos. Agradece a la Presidenta y otros funcionarios salientes los servicios prestados al Comité durante los dos años de su mandato.

### Declaración solemne de los nuevos miembros y de los miembros reelegidos del Comité

3. Los nuevos miembros, la Sra. Feng Cui, la Sra. Gabr, la Sra. Goonesekere, la Sra. Hazelle, la Sra. Manalo, la Sra. Myakayaka-Manzini, la Sra. Regazzoli y la Sra. Taya, y los miembros reelegidos, la Sra. Abaka, la Sra. Aouij, la Sra. Corti y la Sra. Shalev, formulan la declaración solemne prevista en el artículo 10 del reglamento del Comité.

### Elección de la Mesa

4. **La Presidenta provisional** solicita que se propongan candidatos para el cargo de Presidente, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 19 de la Convención y los artículos 13 y 14 del reglamento del Comité.

5. **La Sra. Ferrer**, en representación del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, propone la candidatura de la Sra. Aida González al cargo de Presidenta del Comité. La Sra. González, como miembro de organizaciones no gubernamentales y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, tiene una amplia experiencia en la esfera de los derechos de la mujer. Participó, además, en la redacción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y fue miembro fundador del Comité para la Eliminación

de la Discriminación contra la Mujer. Su inteligencia, capacidad de organización y profesionalidad internacionalmente reconocida le permitirán dotar a la labor del Comité de continuidad y renovado impulso. Espera que los miembros del Comité elijan a la Sra. González Presidenta por aclamación.

6. Por aclamación, la Sra. González queda elegida Presidenta.

7. La Sra. González ocupa la Presidencia.

8. **La Presidenta** recuerda que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue objeto de prolongadas y arduas negociaciones durante la fase de redacción. Algunos gobiernos alegaban que, dado que en los pactos internacionales de derechos humanos se afirmaba expresamente que sus disposiciones debían aplicarse tanto a hombres como a mujeres en pie de igualdad, no había necesidad de un instrumento específico sobre los derechos de la mujer. Determinadas disposiciones habían resultado especialmente polémicas, en particular la concesión a la mujer de los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos (art. 9, párr. 2) y el principio de la igualdad de derechos y responsabilidades durante el matrimonio (art. 16, párr. 1 c)).

9. El texto resultante de las negociaciones presenta algunas deficiencias. Una omisión destacable es la ausencia de referencias explícitas al problema de la violencia contra la mujer, que obedece a la opinión, muy extendida en aquel momento, de que la violencia en el hogar era un asunto privado. Otro problema es el que plantea el artículo 20, que limita el período de reunión del Comité a dos semanas al año, lo cual, según se ha demostrado, es insuficiente. El artículo 28, relativo a las reservas, se redactó en términos demasiado generales. El Comité abordó el problema recientemente en su Declaración relativa a las reservas a la Convención (A/53/38/Rev.1), en la que se señalaban determinados artículos que no debían ser objeto de reservas. Un elemento positivo de la Convención es el reconocimiento de que tanto los particulares como las empresas y los Estados Partes, son responsables de que se respeten sus disposiciones.

10. El Comité ha logrado importantes avances desde su creación. El ejemplar liderazgo de sus presidentas ha permitido superar los problemas que surgieron en los primeros años, en particular los limitados recursos de secretaría disponibles. Un paso importante fue el

traslado del Comité de Viena a Nueva York, que dio mayor difusión a su labor. Otro logro digno de mención es la decisión de permitir al Comité hacer recomendaciones directas a los Estados Partes. Los métodos de trabajo del Comité han mejorado. Ahora mantiene diálogos con los representantes de los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales, mientras que en el pasado tenía que presentar comunicaciones por escrito.

11. En lo que respecta al futuro, el Comité habrá de asumir nuevas responsabilidades tras la aprobación del proyecto de protocolo facultativo de la Convención. Deberá también decidir si acepta la propuesta de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de reunirse alternativamente en Nueva York y en Ginebra. Para afrontar esos problemas es preciso aprovechar los logros del pasado. Como Presidenta, espera consolidar la labor de sus predecesoras.

12. **La Sra. Corti** dice que espera que la nueva Presidenta haga hincapié en dos puntos importantes: la independencia del Comité y sus responsabilidades para con los Estados Partes. Su buen conocimiento del mecanismo de las Naciones Unidas y su larga experiencia en la Comisión de Derechos Humanos serán muy valiosos.

13. En nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, propone la candidatura de la Sra. Schöpp-Schilling al cargo de Vicepresidenta del Comité.

14. **La Sra. Aouij**, en nombre del Grupo de Estados de África, propone la candidatura de la Sra. Ouedraogo al cargo de Vicepresidenta del Comité.

15. *Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.40 horas.*

16. **La Sra. Taya**, en nombre del Grupo de Estados de Asia, propone la candidatura de la Sra. Kim Yung-Chung al cargo de Vicepresidenta del Comité.

17. Por aclamación, las Sras. Schöpp-Schilling, Ouedraogo y Kim Yung-Chung quedan elegidas Vicepresidentas.

18. **La Sra. Corti** propone la candidatura de la Sra. Acar al cargo de Relatora del Comité.

19. Por aclamación, la Sra. Acar queda elegida Relatora.

### **Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/1999/I/1)**

20. **La Sra. Shalev** propone que se añada una sesión vespertina al programa de trabajo del lunes 1º de febrero de 1999 para que el Comité pueda examinar debidamente los informes periódicos tercero y cuarto de China. Se ha presentado una enorme cantidad de información complementaria, además del informe del Gobierno, y el grupo de trabajo anterior al período de sesiones ha formulado numerosas preguntas sobre el material recibido. No obstante, dado que una cuarta parte de las mujeres del mundo viven en China, es muy importante estudiar cómo afectan a las mujeres las reformas económicas y de otro tipo emprendidas por este país. Asimismo, sería conveniente que el Comité examinara el informe del Gobierno sobre Hong Kong, que es todavía más largo que el informe oficial sobre China.

21. **La Sra. Corti** indica que, como norma general, el Comité dedica una jornada de trabajo completa a examinar el informe de cada uno de los Estados Partes. Dado que la región autónoma de Hong Kong ha pasado a formar parte de China, se ha programado media jornada adicional para examinar el informe pertinente. Aunque entiende las razones en que se basa la propuesta de dedicar una sesión adicional al informe de China, duda de la conveniencia de hacer una excepción con uno de los países, ya que las normas del Comité deben aplicarse a todos los Estados Partes por igual. En el pasado nunca se han celebrado sesiones nocturnas para examinar informes de Estados Partes, por lo que el cambio propuesto sentaría un precedente poco deseable.

22. **La Presidenta** dice que las tres sesiones programadas para los días 1º y 2 de febrero ya superan el tiempo que habitualmente se asigna a examinar el informe de un país. Además, el número de preguntas formuladas por el Comité no guarda relación con el tamaño de la población de un país.

23. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que, en general, el examen del segundo informe periódico y subsiguientes de los Estados Partes que ha de llevar a cabo el Comité se ve entorpecido por las numerosas preguntas que formula el grupo de trabajo anterior al período de sesiones, lo cual suele limitar la interacción con los Estados Partes a las sesiones de preguntas y respuestas. Si en lugar de eso el Comité centrara su atención en las cuestiones importantes que afectan a

cada país, tendría tiempo para entablar un diálogo verdaderamente constructivo con los representantes de los Estados Partes. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo I debería reconsiderar la forma en que el Comité examina el segundo informe periódico y subsiguientes.

24. En el programa provisional no se incluye ningún tema sobre la ratificación de la enmienda al artículo 20 de la Convención. Pide a la secretaría una lista de los Estados Partes que han ratificado la enmienda, de forma que el Grupo de Trabajo I pueda estudiar las medidas que podría adoptar el Comité para instar al resto de los Estados Partes a seguir su ejemplo. Pregunta asimismo cuánto tiempo se dedicará a debatir esta cuestión.

25. **La Sra. Ferrer** afirma que está plenamente de acuerdo con la Sra. Corti en que el tiempo asignado al examen del informe de China se ajusta a los procedimientos habituales del Comité y no hay necesidad de programar una sesión adicional por el mero hecho de que el número de habitantes de China sea muy elevado.

26. **La Sra. Abaka** dice que también comparte la opinión de la Sra. Corti sobre la cuestión del informe de China. Pregunta si en el programa provisional se ha tenido en cuenta el acuerdo alcanzado en el período de sesiones más reciente del Comité de que en períodos de sesiones futuros se dedicara un tiempo a la interacción con los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

27. **La Sra. Timothy** (Directora Adjunta de la División para el Adelanto de la Mujer) señala que aún no se ha asignado tiempo de forma oficial para esa interacción, ya que la Secretaría desea consultarlo con la nueva Mesa. No obstante, la Secretaría ha previsto que haya representantes de los organismos especializados en la sesión de la mañana siguiente. En cuanto al informe de China, hace hincapié en que el Gobierno de ese país lo ha presentado como una sola unidad. Sin embargo, en vista de la necesidad de examinar las dos adiciones a dicho informe, sobre las que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones ha formulado una serie de preguntas, la Secretaría ha programado una tercera sesión. Por último, la Secretaría facilitará una lista actualizada de los Estados que han ratificado la enmienda al artículo 20 de la Convención y tendrá en cuenta la necesidad de debatir esa cuestión cuando elabore el programa de trabajo de los dos grupos de trabajo.

28. **La Presidenta** dice entender que la Comisión desea aprobar el programa y la organización de los trabajos que figuran en el documento CEDAW/C/1999/I/1.

29. *Así queda acordado.*

#### **Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 19° y 20° del Comité**

30. **La Sra. Khan** dice que, según la Secretaría, la razón principal del retraso con el que se han recibido los informes de los Estados Partes que debe examinar el Comité es que los Estados Partes designados para el examen no se han pronunciado con claridad al respecto hasta poco antes del 20° período de sesiones. Una vez que se recibieron todos los informes, hubieron de traducirse a los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas antes de transmitirlos a los expertos. Además, debido a que un Estado Parte se retiró en un momento muy avanzado, se invitó a Kirguistán a que presentara su informe para poder contar al menos con siete informes que examinar en el período de sesiones en curso. Es preciso mejorar la situación a fin de que los expertos puedan recibir los informes con la suficiente antelación y dedicar el tiempo necesario a examinarlos.

31. Con arreglo a la decisión adoptada en el 18° período de sesiones del Comité, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones correspondiente al 21° período de sesiones se reunirá como tercer grupo de trabajo durante el período de sesiones en curso. Los Estados Partes han acogido con satisfacción esta decisión.

32. Respecto a las actividades que ha llevado a cabo entre el 19° y el 20° período de sesiones del Comité, la Sra. Khan informa que ha asistido a la Segunda Reunión Regional de Asia Meridional, celebrada en Katmandú (Nepal) del 9 al 12 de septiembre de 1998 para conmemorar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El fin de esa reunión, organizada por la oficina regional del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), era obtener un panorama general desde el punto de vista regional de los resultados de la Conferencia de Beijing y descubrir las dificultades y lagunas existentes a fin de formular futuras líneas de acción. Asimismo tenía por objetivo establecer una estrategia conjunta para incorporar la perspectiva de género en los planes nacionales de desarrollo de cada país. En la reunión se

hizo hincapié en que, para que los países en desarrollo pudieran asumir los compromisos contraídos en Beijing, la comunidad internacional tenía que adoptar medidas concretas al objeto de aliviar sus problemas de desarrollo.

33. En la citada reunión informó del papel que desempeña el Comité en el seguimiento de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, la modificación de las directrices sobre elaboración de informes para obtener información con ese fin y las recomendaciones generales del Comité respecto de una serie de esferas de preocupación decisivas de la Plataforma de Acción. Se acogió con especial satisfacción que, a fin de celebrar el quinto aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Comité trabajara en estrecha colaboración con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para examinar y evaluar los avances logrados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y la Plataforma de Acción como preparación para un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2000.

34. En lo que respecta a la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Comité participó en el simposio internacional sobre el tema "la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948-1998: el futuro de un ideal común", donde no sólo recibió el merecido reconocimiento por la función desempeñada, sino que se dio a conocer mejor. No obstante, lamenta profundamente que, si bien el simposio abarcó una amplia gama de cuestiones de derechos humanos, en ninguna de las seis sesiones plenarias se abordara la cuestión de los derechos humanos de la mujer. Destaca asimismo que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en especial el artículo 2, constituye la base de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

35. El 14 de octubre de 1998, con motivo de la celebración del cincuentenario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 18º aniversario de la entrada en vigor de la Convención, informó a la Tercera Comisión sobre los esfuerzos renovados del Comité por colmar la brecha existente entre la ratificación y la aplicación de la Convención y las medidas concretas adoptadas al respecto. Varias delegaciones gubernamentales encomiaron la labor del Comité y sus esfuerzos

recientes por reforzar los mecanismos de aplicación de la Convención. Los Estados Miembros acogieron de manera especialmente positiva la elaboración de un protocolo facultativo y la declaración del Comité sobre los efectos negativos de las reservas a la Convención.

36. El Comité continuó manteniendo una estrecha relación con los organismos especializados de las Naciones Unidas. En ese sentido, la colaboración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el Comité antes y después de su histórica visita a China revela no sólo su firme empeño en abordar las cuestiones relativas a los derechos de la mujer pertinentes de forma pragmática, sino que también evidencia el espíritu de asociación entre la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y el Comité.

37. Otro hecho destacable desde el punto de vista de la relación entre el Comité y los organismos especializados de las Naciones Unidas es la invitación formulada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a dos miembros del Comité para que participen en el examen quinquenal de la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se celebrará en La Haya. Como contribución al cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) publicó *Passport to Equality* (Pasaporte para la igualdad), documento en inglés que contiene el texto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para difundirlo entre las mujeres y las niñas, en cumplimiento de la responsabilidad especial que tiene la UNESCO en la aplicación del artículo 10 de la Convención. La UNESCO se propone asimismo publicar ese texto en otros seis idiomas.

38. El 20º aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se celebra el 18 de diciembre de 1999, y el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño que se cumple el 20 de noviembre de 1999, ofrecerán una oportunidad única para destacar el papel y la importancia de los instrumentos normativos internacionales para consagrar la igualdad y plenitud de derechos de las mujeres y las niñas.

39. Como en años anteriores, se invitó a las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales a aportar información por países al grupo de trabajo anterior al período de sesiones, lo cual resultó muy útil para la labor del Comité. Los expertos recibieron además informes paralelos de numerosas organizaciones no gubernamentales. Como es habitual, el Comité de acción internacional para la promoción de los derechos de la mujer, con sede en la Universidad de Minnesota, preparó varios informes paralelos sobre cinco países, basados en información e investigaciones independientes. Es de esperar que el informe de ese Comité de acción sea de utilidad al Comité para seguir de cerca el cumplimiento de la Convención.

40. Con respecto a los logros del Comité en los dos años anteriores y los problemas a los que se enfrenta en el umbral del nuevo milenio, señala que el Comité observa con satisfacción el aumento de los Estados Partes en la Convención. El objetivo de la ratificación universal para el año 2000, tal como se establece en la Declaración y Programa de Acción de Viena y en la Plataforma de Acción de Beijing, es realista. El Comité se reúne dos veces al año y los 21 Estados Partes han aceptado la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. Es de esperar que se alcance pronto la mayoría de dos tercios necesaria para que la enmienda entre en vigor. El Comité se ha ocupado de 34 informes, incluido uno que fue examinado de manera excepcional; así pues, el total de informes examinados desde la creación del Comité asciende a 179, con lo que se reduce notablemente el atraso en el examen de informes.

41. Es asimismo gratificante observar que la mayoría de los Estados Partes cuyos informes se examinaron habían adoptado medidas positivas para garantizar la igualdad de jure de la mujer. Aunque numerosos Estados Partes siguen teniendo reservas a uno o más artículos sustantivos de la Convención, el esfuerzo concertado del Comité ha llevado a varios a retirar o limitar sus reservas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha realizado importantes avances en la redacción del proyecto de protocolo facultativo de la Convención.

42. El Comité ha modificado el proceso de elaboración de las recomendaciones generales y el proyecto de recomendación general sobre el artículo 12 está casi listo para su aprobación. En los últimos años, el Comité ha consolidado su relación con los organismos especializados, fondos y programas del

sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales, a las que se invita a aportar al grupo de trabajo anterior al período de sesiones información sobre aquellos Estados Partes cuyos informes examina. A fin de ampliar los derechos de la mujer mediante consenso, el Comité está forjando una asociación cada vez más estrecha con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. A través del sitio web "Women Watch", elaborado por la División para el Adelanto de la Mujer, el UNIFEM y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), se ha difundido ampliamente la labor del Comité.

43. La aprobación en Roma del Estatuto de la Corte Penal Internacional en junio de 1998 fue un paso decisivo hacia la protección de los derechos de la mujer. A pesar de los grandes avances logrados en la protección de los derechos de la mujer y del niño, no hay que caer en un exceso de confianza. En la mayoría de las sociedades, las mujeres siguen siendo víctimas de la discriminación y no disfrutan plenamente de sus derechos humanos. En muchos países, las leyes o las costumbres continúan restringiendo el derecho de las mujeres a la educación, el trabajo y la movilidad. La violencia contra las mujeres sigue siendo una de las formas más graves de violar sus derechos. No obstante, es alentador que el pleno cumplimiento de la Convención se haya convertido en un punto de referencia natural para el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Deben redoblar los esfuerzos encaminados a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y el Comité tiene que lograr lo que se espera de él. Ése debe ser el principio rector del Comité en el siglo XXI.

44. **La Sra. Abaka**, al informar sobre la reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, dice que entre los temas analizados se contaba el aumento de la cooperación con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El Comité podría valerse de la experiencia adquirida por ambos, en particular en lo que respecta al artículo 4 de la Convención, que trata sobre las medidas especiales. También se puso de relieve la labor de los relatores especiales y aprovechó la oportunidad para recordar a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que al

Comité le gustaría poder recurrir a la competencia profesional de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer.

45. El Departamento de Información Pública también hizo uso de la palabra en la citada reunión y proporcionó un resumen de las actividades llevadas a cabo para dar publicidad a la labor de los órganos creados en virtud de tratados. En el futuro podría ser útil contar con observaciones concluyentes sobre los informes por países distribuidos, al menos a nivel subregional. Por último, lamentó observar que las actividades del Comité no se incluyeron en el resumen de actividades y agradecería recibir una explicación sobre los motivos de dicha omisión.

46. **La Sra. King** (Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que el 20° período de sesiones del Comité coincide con el año en que se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el décimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se están elaborando planes para conmemorar, más entrado el año, este acontecimiento.

47. Varias de las actividades llevadas a cabo en los últimos meses por la División para el Adelanto de la Mujer han contribuido a dar a conocer mejor la Convención y el Comité. La División elaboró un documento de antecedentes sobre la integración de la perspectiva de género en la actividad general de los órganos creados en virtud de tratados, que recibió el firme apoyo de los presidentes en su décima reunión. También participó en reuniones y seminarios en colaboración con la Organización Mundial de la Salud, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la FAO. En octubre de 1998 la División organizó una consulta de expertos sobre la violencia en el hogar que contó con la participación de varios miembros del Comité. Se estudió la posibilidad de que el Comité y el Comité de los Derechos del Niño realizaran actividades conjuntas en dicha esfera.

48. Muchas de las actividades de la División estaban relacionadas con la Tercera Comisión de la Asamblea General. En el período de sesiones recién finalizado, la Asamblea aprobó la resolución 53/118, en la que se instaba a los Estados que no hubieran ratificado la Convención o se hubieran adherido a ella a que lo hicieran cuanto antes. Se instaba asimismo a los

Estados Partes a retirar o limitar las reservas. En cuanto al objetivo de la ratificación universal, le complace comunicar que Djibouti se ha convertido en el 163° Estado en ratificar la Convención o adherirse a ella. No obstante, el objetivo de la ratificación universal para el año 2000, tal como se establece en la Plataforma de Acción de Beijing, sigue estando muy lejos y, aunque esta meta sea realista, se necesitarán estrategias imaginativas y medidas concertadas para alentar a los 20 Estados restantes a aceptar la Convención.

49. En cuanto al período de sesiones en curso, encomia la labor del grupo de trabajo anterior al período de sesiones y acoge con satisfacción su decisión de reducir a un máximo de 50 la lista de preguntas dirigidas al Estado Parte en cuestión, a fin de permitir un mayor intercambio de opiniones durante la fase de diálogo constructivo. El Comité ha decidido asimismo adoptar un sistema de trabajo según el cual el grupo de trabajo anterior al período de sesiones se reúna tras el período de sesiones anterior, a partir del 21° período de sesiones que ha de celebrarse más avanzado el año. Oros de los temas importantes de que se ocupará el Comité son la finalización de la recomendación general sobre el artículo 12, relativo a la mujer y la salud, y el informe sobre las reservas, cuestión que preocupa al Comité desde hace tiempo.

50. Para concluir, el año del aniversario es importante para el Comité y la División tratará de encontrar formas innovadoras de dotarle de un mayor protagonismo, así como a la Convención.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*